

**INFORME DEL COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA  
CANAL DE GUAYAQUIL CGU S.A.**

**POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.-**

A los señores Accionistas de la compañía **CANAL DE GUAYAQUIL CGU S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ecuador publicada en el Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1992, referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **CANAL DE GUAYAQUIL CGU S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2019.

**Antecedentes**

La compañía **CANAL DE GUAYAQUIL CGU S.A.**, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Suplente Trigésimo Noveno abogado HUGO ROBERTO LOPEZ ARMIJOS, el 31 de Octubre de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número 4662 el 12 Noviembre de 2018, la compañía tienen por objeto social **DRAGADO DE PROFUNDIZACION DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS MARITIMAS Y FLUVIALES PUBLICAS Y PRIVADAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.**

Su capital social es de 7.000.000,00 (USD) y sus accionistas son:

- **JAN DE NUL NV ( BELGICA ) con \$ 6.300.000,00 (USD),**
- **FLANDERS DREDGING CORPORATION NV (BELGICA) con \$ 700.000 (USD).**

**Opinión sobre cumplimiento**

Los administradores me han proporcionado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía a diciembre 31 de 2019, el correspondiente Estado de Resultado Integral, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas, es importante señalar que la elaboración de los estados financieros, adjuntos a este informe, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi

responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe.

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al **ejercicio económico 2019**, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera a diciembre 31 de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera, adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y manejan adecuadamente los libros sociales de la compañía.

#### **Opinión sobre el control interno**

De la revisión efectuada, considero adecuados los controles internos que ha implementado la compañía, lo que ha permitido un eficiente manejo financiero y administrativo; la contabilidad se la lleva de manera correcta de acuerdo a las NIIFS y las declaraciones de impuestos a la administración tributaria se la ha realizado de manera oportuna

#### **Opinión sobre los resultados**

En el año 2019, la compañía generó ingresos por un monto de **US\$15.290.440,15**, lo cual corresponde principalmente a la recaudación del valor de la tasa por uso de facilidades de canal de acceso para tráfico de cabotaje y tráfico internacional.

Cabe recalcar que el proyecto concluyó antes del tiempo planificado, por lo cual actualmente buques de mayor calado pueden ingresar a las terminales marítimas, y esto ayuda a que el tráfico marítimo fluya y no esten esperando marea alta para poder ingresar, además que los buques mercantes puedan llevar mayor carga contenerizada.

La compañía generó utilidad antes de impuestos y participación a trabajadores de **US\$946.081,60**, por lo cual el valor correspondiente al 15% de utilidad a trabajadores asciende a **US\$141.912,24**.

Además, debido a que **CANAL DE GUAYAQUIL CGU S.A.** es una sociedad creada para desarrollar proyectos APP, a partir del año en que se generen ingresos operacionales relacionados con el proyecto la compañía se encuentra exonerada de Impuesto a la Renta por 10 años.

Considerando lo expuesto la compañía refleja una utilidad neta de **US\$804.169,36**.

En el ejercicio fiscal 2018, la compañía reflejo una pérdida de **US\$990.424,83** por cuanto eran costos preliminares de la obra y relacionados estrictamente al contrato.

#### **Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.8, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de tercerización laboral o contratación por hora durante el ejercicio 2019, los pagos al IESS se han realizado de manera oportuna y la compañía cumple con todas las normas y leyes laborales Ecuatorianas.

#### **Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, Abril 23 de 2020.

Atentamente,



CPA. Alex Vera Mora

Comisario Principal

**CPA. ALEX VERA MORA**

**REGISTRO PROFESIONAL**

**21568**